

[Suscribirse](#)

[Suscribir a un amigo](#)

[Desuscribirse](#)

[Ingrese al aula virtual](#)

Traducir esta página con Google:



Curso Virtual

5 de septiembre de 2011

La Nueva Ley de Pensiones, beneficios y problemas

(1ra. Versión)

19 de septiembre al 30 de octubre de 2011

Presentación

La Ley 65 del Estado Plurinacional de Bolivia introduce la nueva reforma al Sistema de Pensiones y reemplaza la Ley 1732. Lo más beneficioso de la nueva Ley es la introducción del Fondo Solidario que permitirá a muchas personas recibir una mejor pensión a la financiada por la Compensación de Cotizaciones y la mensualidad que le paga la AFP. Este beneficio no es sólo para los que se jubilarán después de la ley sino para todos los que ya se jubilaron.

Un segundo aspecto favorable de la nueva norma es que mantiene el concepto de la cuenta individual y su capitalización con el ahorro que cada persona realiza para financiar su pensión en un período de aportes de 35 o más años. Todo depende de la rentabilidad y ésta ha bajado tanto que pone en riesgo la pensión de todos los afiliados a las AFP. La nueva ley no modifica ni la capitalización individual ni la forma de lograr su rentabilidad mediante inversiones financieras. Tampoco modifica, ni menos confisca, el capital ya acumulado por cada uno de los afiliados que tienen las AFP. Para estos la condicionante de la edad era secundaria con la Ley 1732, ahora lo importante es llegar a los 58 y jubilarse con la pensión que se obtenga por el monto acumulado en la Cuenta Personal Previsional más el monto de la CC, si aplica.

La nueva ley, sin embargo, muestra reales y potenciales problemas que no los resuelven los reglamentos ya promulgados, a la vez que existen otros elementos que deberán ser revisados para mejorar su diseño.

Modalidad 100% virtual

Se imparte desde la plataforma del CEBEM con más de cinco años de experiencia en la formación a distancia. El docente especializado en el tema, situará a los/las participantes en este modelo actual de enseñanza.

El horario será virtual, por tanto flexible y adaptado a las características individuales de cada uno de los participantes que podrán ingresar al curso a cualquier hora y desde cualquier lugar.

Objetivos del curso

Colaboramos con:



CCEdNet



ISID



CIC



CERLAC



CSCD



ISHD



OISE



CESU



clach

CLAEH

1. Conocer la nueva ley de pensiones (Ley 65), sus reglamentos y sus diferencias con la ley 1732.
2. Determinar los beneficios que crea la nueva ley, cómo se aplican y cuándo no se aplican.
3. Aplicar la ley a casos individuales.

Facilitador

Alberto Bonadona Cossío realizó sus estudios doctorales y Maestría en Desarrollo Económico y social Universidad de Pittsburgh, USA., realizó su Licenciatura en Economía, en la Universidad Católica Boliviana.

Fue Ex interventor del SENASIR y Consultor del Banco Mundial en la elaboración de la ley 1732. Tiene tres libros escritos sobre pensiones.

SE OTORGARA UN NUMERO LIMITADO DE BECAS

Más información

Consultas

Preinscripciones abiertas



Auspician



OFICINAS DEL CEBEM

Calle Pinilla 291 • Esq. Av. 6 de agosto • Casilla postal 9205 • Telf.: (591-2) 243 2910 - 243 2911- 243 4984 • Fax: 243 2910 • E-mail: cebem@cebem.org
La Paz - Bolivia